

DECRETO N° 2063

TEMUCO, 02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de Noviembre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios - Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Hector Fernando Cifuentes Campos	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función: Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Pob . Barrio Tucapel en las siguientes funciones: 1.- Asistir a reuniones con dirigentes del Barrio Tucapel. 2.- Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el plan de gestión social del Barrio Tucapel 3.- encargado de realizar los verificadores del plan Gestión Social 4.- Encargado de realizar todas las convocatorias de reunión y actividades del Plan Gestión Social.	
Monto Mensual: 7 Cuotas de \$ 900.000.-	Monto Total: \$ 6.300.000.-
Periodo desde : 01/06/2015	Hasta: 31/12/2015
Imputación : 214.05.08.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.300.000.- (Seis Millones Trecento mil pesos.); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Tucapele"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.001	P.Q.B. T.
SALDO INICIAL	37.781.981
PREOBLIGACION	6.300.000
SALDO FINAL	31.481.981
OBW/XSV	